

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.904 · 1997

CÓDIGO ELECTORAL NACIONAL

Boletín Oficial, 18 de diciembre de 1997 · 4 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Código Electoral Nacional

Ley 24.904

Sustitúyese el artículo 35 de la Ley 19.945, según texto ordenado por el Decreto Nº 2135/83, y derógase el inciso "c" del artículo 3º.

B.O: 18/12/97

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Queda derogado a partir de la vigencia de la presente ley el inciso "c" del artículo 3º del Código Electoral Nacional (Ley 19.945 modificada por leyes 20.175; 22.838; 22.864; T.O. Decreto 2135/83 y leyes 23.247; 23.476 y 24.012).

ARTÍCULO 2°. Sustitúyase el artículo 35 de la Ley 19.945 (Código Electoral Nacional) según texto ordenado por Decreto 2135/83, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 35: Comunicación de autoridades civiles y militares respecto de electores inhabilitados. Las autoridades civiles y militares deberán formalizar noventa días antes de cada elección mediante comunicación a los Jueces electorales la referencia de los electores inhabilitados en virtud de las prescripciones del artículo 3º y que se hallasen bajo sus ordenes o custodia o inscriptos en los registros a su cargo.

El incumplimiento de las obligaciones determinadas en el presente artículo, pasados treinta días del plazo fijado en ellos y sin necesidad de requerimiento alguno, hará incurrir a los funcionarios responsables en falta grave administrativa. Los jueces electorales comunicarán el hecho a los respectivos superiores jerárquicos a los fines que corresponda.

Si las autoridades que se mencionan aquí no tuviesen bajo sus ordenes o custodia a ciudadanos comprendidos en la prescripción del artículo 3º, igualmente lo harán saber a los jueces pertinentes en el plazo a que alude el primero de ellos".

ARTÍCULO 3°. La presente ley comenzará a regir a partir de su sanción.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.



VEREDICTA LEYES

Código Electoral Nacional. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).